RESOLUCION Nº:148.../2.019.-

"POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS" PARA LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CANINDEYÚ "

SALTO DEL GUAIRA, 04 de Setiembre del 2.019.-

VISTO: El dictamen presentado por el Comité de Evaluación del Llamado a Contratación Directa Nº 019/2.019, Rubro 340 "Adquisición de Materiales Eléctricos", y;----------

C O N S I D E R A N D O:

QUE, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dispone en su Art. 16 cuanto sigue: "TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. Las convocantes realizarán las Contrataciones Públicas, mediante algunos de los siguientes procedimientos: ... **literal c)** Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art.33".---------

QUE, la citada Ley, en el CAPITULO QUINTO - CONTRATACIÓN DIRECTA – el Art. 34 preceptúa lo siguiente: PROCEDIMIENTO. La Contratación Directa se llevará a cabo de la siguiente manera:... **literal c)** para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.-----

QUE, además en el penúltimo párrafo establece: **Las ofertas se aceptarán** siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al estado Paraguayo y **que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.**----------

QUE, las cantidades a presupuestar fueron determinadas conforme a los precios de referencia, y existiendo una diferencia entre dichos precios y las ofertas presentadas, en consecuencia resulta necesario disminuir la cantidad a adquirir, a fin de ajustar la adquisición a la Disponibilidad Presupuestaria.----------

QUE, los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, recomiendan a este Consejo de Administración, adjudicar el Llamado a Contratación Directa: **Nº 019/2.019 ID** 363240 **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELECTRICOS",** a la empresa: **RFERREMAXX**, por cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el Art. 28 y 63 del Decreto Nº 21.909/03, sus propuestas se ajustan a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, posee la capacidad para ejecutar contratos y por presentar las ofertas más baja.----------

PODER JUDICIAL * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * Circunscripción Judicial CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Lic. VALDOVINO MAIDANA ALCARAZ
Secretario
Consejo de Administración

POR TANTO, en atención a lo expuesto y a lo preceptuado la Ley N° 6.258/2.019 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2.019".----------

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CANINDEYÚ
R E S U E L V E:

ART. 1° **DISMINUIR,** las cantidades a comprar de los bienes que se detallan a continuación, a fin de ajustar las cantidades a la Disponibilidad Presupuestaria:

Ítem	Descripción	Cantidad Presupuestada	Cantidad a disminuir	Total
13	Cable LAN RJ45, Cat. 5e interiores, par trenzado (FTP) blindado c/ malla protector cables sólidos, material de conductor AWG24 sólida CCA (30%) revestido c/ chaqueta exterior de PE.	5	1	4
14	Enchufe adaptador para energía.	50	2	48
15	Filtro de línea. Supresor de pico c/ prolongador.	50	1	49
17	Fuente de energía para computadoras de 300W real.	20	2	18
18	Micro fuente de energía para computadora mini torre de 300W real.	20	2	18

ART. 2° **ADJUDICAR,** el llamado a Contratación Directa – "Adquisición de Materiales Eléctricos", a la Empresa **FERREMAXX** de Mirta Elena Velázquez Barreto, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Led ultra Slim redondo de 5 W, marca DC. Procedencia China.	10	24.000	240.000
2	Led ultra Slim redondo de 3 W, marca DC. Procedencia China.	20	24.000	480.000
3	Cinta aisladora grande, marca 3M. Procedencia Perú	20	8.500	170.000
4	Foco económico de 36 W, marca Electrón. Procedencia China.	73	22.000	1.606.000
5	Sensor para acondicionador de aire, marca Split. Procedencia Brasil.	20	10.000	200.000
6	Pico para toma, marca Conatel. Procedencia Uruguay.	50	8.500	425.000
7	Pico punto, marca Conatel. Procedencia Uruguay.	50	8.500	425.000

Lic. VALDOVINO MAIDANA ALCARAZ
Secretario
Consejo de Administración

Abg. Gustavo J. Brítez M.
Presidente
Consejo de Administración

Abg. Edgar [illegible]
Consejo de Administración

8	Llave TM de 25 ampere, marca VCP. Procedencia China.	10	38.000	380.000
9	Llave TM de 30 ampere, marca VCP. Procedencia China.	10	38.000	380.000
10	Cable para instalación de teléfono, rollo 100 mts., marca Inpaco. Procedencia Nacional.	2	200.000	400.000
11	Base de metal p/ fluorescente, marca Tashibra. Procedencia China	10	150.000	1.500.000
12	Ficha blindadas p/ cable de red-plug RJ45, cat5e, marca Furukaw. Procedencia Nacional.	2	150.000	300.000
13	Cable LAN RJ45, Cat. 5e interiores, par trenzado (FTP) blindado c/ malla protector cables sólidos, material de conductor AWG24 sólida CCA (30%) revestido c/ chaqueta exterior de PE, marca Furukaw. Procedencia Nacional.	4	1.067.500	4.270.000
14	Enchufe adaptador para energía, marca Intell. Procedencia China.	48	7.000	336.000
15	Filtro de línea. Supresor de pico c/ prolongador, marca Voltech. Procedencia China.	49	50.000	2.450.000
16	Cable de corriente p/ CPU, marca Omprotec. Procedencia China.	25	15.000	375.000
17	Fuente de energía para computadoras de 300W real, marca MT. Procedencia china.	18	100.000	1.800.000
18	Micro fuente de energía para computadora mini torre de 300W real, Marca MT. Procedencia China.	18	110.000	1.980.000
19	Fuente de energía regulada p/ cámara de circuito cerrado de ufp12v20a18c p/ 18 cámaras, Marca Pected. Procedencia China.	3	260.000	780.000
20	Placa de red PCI y PCIE p/ Gabinete/Torre ATX y Mini torre, marca Tplik. Procedencia China.	20	75.000	1.500.000
			TOTAL I.V.A. Incluido	**19.997.000**

ART. 3° **AUTORIZAR**, al Presidente de la Circunscripción Judicial de Canindeyú, a suscribir los Contratos respectivos con las empresas adjudicadas.----------

ART. 4° **IMPUTAR**, la erogación dispuesta en la presente Resolución en el Rubro 340 – **"BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS"**, Circunscripción Judicial de Canindeyú.----------

ART. 5° **ANOTESE**, y una vez cumplido, archívese----------

PODER JUDICIAL – CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN – Circunscripción Judicial Canindeyú

Lic. VALDOVINO MAIDANA ALCARAZ
Secretario
Consejo de Administración

Abg. Gustavo M. Báez M.
Presidente
Consejo de Administración

Abg. Edi [illegible] Martínez
Asesor
Consejo de Administración